



Pagamos en caso de huelga

### La solidaridad aumenta en tu beneficio

El importe del Salario Mínimo Interprofesional fijado por el Gobierno a partir del 01/01/2010 es de 633,30-euros/mes y de 21,11 euros/día.

Por lo que las cuantías de las prestaciones de CRS, en caso de huelga o cierre patronal, son las siguientes:

La prestación será el 100% del S.M.I. / día= 21,11 euros según antigüedad:

Antigüedad	Porcentaje	Cuantía
A partir de 1 mes y hasta cumplir 3 meses	75%	15,83
A partir de 3 meses	100%	21,11

El tope del importe de la prestación para el 2010 será de 2.216,55 euros/mes. (\*)

**USO** : El sindicato eres **Tú**